

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

107522017

Datos Generales:

Gabriel valdez linares

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT-
Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Descripción de la información solicitada:

Solicito una relacion de propuestas, contratos, ordenes de compra, pedidos etc que se hayan fincado ó recibido a Samsara Tecnología y Soluciones SA de CV en el periodo del 30 de diciembre del 2016 al 30 de marzo de 2017 con cargo a recursos federales y en el cual se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Otros datos para facilitar su localización

Solicito una relacion de propuestas, contratos, ordenes de compra, pedidos etc que se hayan fincado ó recibido a Samsara Tecnología y Soluciones SA de CV en el periodo del 30 de diciembre del 2016 al 30 de marzo de 2017 con cargo a recursos federales y en el cual se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 107522017 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en

COM/025/2017
ORDENES DE COMPRA A SAMSARA

Cd. Chihuahua, Chih. a 13 de Octubre de 2017.

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
ENCARGADA DE ABOGADO GENERAL
PRESENTE.-

En respuesta a su oficio AG/247/2017 de fecha 11 de Octubre 2017 le envió las órdenes de compra de adquisiciones con la empresa Samsara Tecnologías y Soluciones SA de CV correspondientes al periodo del 30 de diciembre de 2016 al 30 de marzo de 2017.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua


LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua

13 OCT 2017
Serhu D 4:00pm
Abogado General
Recibido

ORDEN DE COMPRA

NOMBRE: SAMISARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES
DIRECCION: AV. 20 DE NOVIEMBRE #509, COL. CENTRO
TELEFONOS: 614-416-6521
PARTIDA: MZO-010

Fecha: 09-mar-17
Area: VINCULACION

FAVOR DE SURTIR ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE COTIZADO CON USTEDS. LA FACTURA DEBERA SER PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS CON DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL POR ARTICULO.

| Area Requiriente | Cant | Unidad | Descripción | Precio Unit. | Subtotal |
|---|------|--------|----------------------|--------------|----------|
| VINCULACION | 1 | PIEZA | REGULADOR DE VOLTAJE | \$ 258.00 | 258.00 |
| REGULADOR PARA CONECTAR PC A LA CORRIENTE ELECTRICA | | | | | |
| ATENTAMENTE | | | | | |
| LIC. BLANCA I. GONZALEZ ACUNA | | | | | |
| LIC. BERTHA ELVA ANTILLON ACOSTA | | | | | |
| AUTORIZACION DE SUPLENCIA | | | | | |
| PRESUPUESTAL | | | | | |
| C. P. RICARDO GUEVARA VELAZQUEZ | | | | | |
| SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | | | | | |
| AUTORIZACION | | | | | |
| PROPIOS | | | | | |
| MEZCLA | | | | | |
| PROGRAMA | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | | | | | |
| PAGO: INMEDIATO | | | | | |
| PAGO: DE CREDITO | | | | | |
| SUBTOTAL \$ 258.00 | | | | | |
| I.V.A. \$ 4.99 | | | | | |
| TOTAL \$ 262.99 | | | | | |

Subtotal \$ 258.00
I.V.A. \$ 4.99
TOTAL \$ 262.99

UTEM
RECIDO
SUBSECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA
EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA VIGENCIA SE DARÁ POR CADUCADA LA ORDEN DE COMPRA

ING. ANIBAL RIVERA
ELABORADO POR
UTEM
COORDINACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
de Chihuahua

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUTORIZACION

PROPIOS
MEZCLA
PROGRAMA

ORIGEN DEL RECURSO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Chihuahua, Chih, a 13 de octubre de 2017

Visto para resolver la solicitud de acceso con número de folio 107522017, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- El día dos de octubre de dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Chihuahua (INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia), la solicitud de acceso identificada con el número de folio 107522017, en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito una relación de propuestas, contratos, órdenes de compra, pedidos etc que se hayan fincado ó recibido a Samsara Tecnología y soluciones SA de CV en el periodo del 30 de diciembre de 2016 al 30 de marzo de 2017 con cargo a recursos federales y en el cual se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 131 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y conforme a lo requerido en la solicitud de referencia, la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Responsable de la Unidad de Transparencia es quien puede otorgar la información respecto a las propuestas y contratos, toda vez que la citada es la Encargada del área de Abogado General, siendo que dicha área es la facultada de realizar y mantener en sus registros y archivos, todas las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiera la Universidad por medio de Adjudicaciones Directas o contrataciones que no requieran someterse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior de conformidad al acta de la primera sesión ordinaria del año dos mil diecisiete del Comité, en donde se establecieron las bases y montos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios ya sea con emisión de proceso licitatorio o sin el mismo.

3.- En razón a lo anterior, la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Responsable de la Unidad de Transparencia y Encargada de Abogado General, área que es la responsable de la realización de contratos, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus registros digitales y archivo físico,

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35. C.P. 31216, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-2000 Ext. 1159
www.utch.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

encontrándose que del periodo requerido, es decir del treinta de diciembre de dos mil dieciséis al treinta de marzo de dos mil diecisiete, no se cuenta con ninguna propuesta, contratos ni otros documentos que acrediten haber adquirido, arrendado o contratado un servicio con Samsara Tecnología y Soluciones SA de CV; sin embargo y atendiendo a que la solicitud referida corresponde a los años 2016 y 2017, se procedió por parte de la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Responsable de la Unidad de Transparencia, a buscar dentro de sus registros si existen propuestas y contratos dentro de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, encontrándose lo siguiente:

Ejercicio Fiscal 2016

- Se cuenta con propuestas y contrato de adquisición de bienes número UTCH/AD/13/2016, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, referente a la adquisición de equipo de cómputo destinado para el cuerpo académico Sistemas De Mantenimiento Predictivo de la carrera de Mantenimiento Industrial de la Universidad, el cual fue adquirido con recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2014).
- Se cuenta con propuestas y contrato de adquisición de bienes número UTCH/AD/21/2016, de fecha primero de julio de dos mil dieciséis, referente a la Adquisición de equipo de cómputo de apoyo a PTC con perfil deseable PRODEP aprobado mediante oficio DSA/103.5/14/10662, el cual fue adquirido con recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2014).
- Se cuenta con propuestas y contrato de adquisición de bienes número UTCH/AD/28/2016, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, referente a la adquisición de equipo de cómputo de apoyo a PTC con perfil deseable PRODEP para la Mam. Lidsay Villalobos Piñón y la adquisición de equipo de cómputo para el cuerpo académico Desarrollo Tecnológico En Automatización y Energías Renovables, el cual fue adquirido con recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2014).
- Se cuenta con propuestas y contrato de adquisiciones de bienes número UTCH/AD/34/2016, de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, referente a la adquisición de equipo tecnológico destinado para el área de Planeación, Evaluación y Sistemas de la Universidad, el cual fue adquirido con recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014).

Ejercicio Fiscal 2017

- Dentro del periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecisiete al trece de octubre de dos mil diecisiete, no se cuenta con propuestas ni

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, celebrados con Samsara Tecnología y Soluciones SA de CV, con recursos federales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad al artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento, de conformidad al artículo 138, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Que derivado de la solicitud en comento por parte de Gabriel Valdez Linares, en relación a: *“Solicito una relación de propuestas, contratos, órdenes de compra, pedidos etc que se hayan fincado ó recibido a Samsara Tecnología y soluciones SA de CV en el periodo del 30 de diciembre de 2016 al 30 de marzo de 2017 con cargo a recursos federales y en el cual se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*, la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Responsable de la Unidad de Información y Encargada de Abogado General, quien es la persona facultada de generar la información requerida, hace constar que del periodo requerido, es decir del treinta de diciembre de dos mil dieciséis al treinta de marzo de dos mil diecisiete, no se cuenta con ninguna propuesta, contratos ni otros documentos que acrediten haber adquirido, arrendado o contratado un servicio con Samsara Tecnología y Soluciones SA de CV, por lo cual se confirma por parte del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de información correspondiente.

CUARTO.- Que derivado de la búsqueda efectuada en términos de lo dispuesto por la presente resolución y de lo manifestado por la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Responsable de la Unidad de Información y Encargada de Abogado General encargada de generar la información requerida en la solicitud de información con número de folio 107522017, este H. Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, nuevamente confirma la declaración de inexistencia de la información requerida por medio de la solicitud de información con número de folio 107522017, emitida por Gabriel Valdez Linares, en relación a la existencia de propuesta, contratos y otros documentos que acrediten haber adquirido, arrendado o contratado un servicio con Samsara

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE



Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35. C.P. 31216, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-2000 Ext. 1159
www.utch.edu.mx



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

Tecnología y Soluciones SA de CV, durante el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil dieciséis al treinta de marzo de dos mil diecisiete.

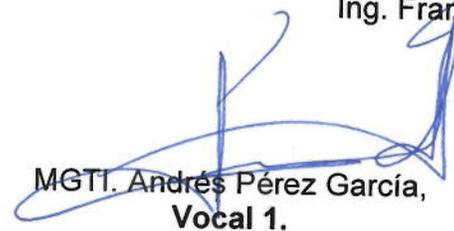
SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta universidad para que a nombre de este H. Comité, notifique el presente acuerdo al solicitante Gabriel Valdez Linares, quien emitió la solicitud de información con numero de folio 107522017. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

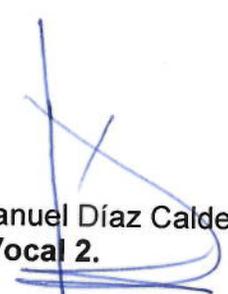
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, el día de su fecha.

.....**CONSTE**.....


C.P. Ricardo Guevara Velázquez,
Titular del Comité.


Ing. Francisco Rodríguez Rico
Secretario.


MGTI. Andrés Pérez García,
Vocal 1.


Mes. Víctor Manuel Díaz Calderón,
Vocal 2.


Ing. Daniel Aarón León Reza,
Vocal 3.